

OFICINA DE ATENCIÓN AL SERVICIO MILITAR NACIONAL

1.- Proceso para la obtención de la Cartilla del S.M.N.

1. Se recibirá al interesado de obtener la cartilla del s.m.n., así mismo se le hará saber que si por algún motivo tramitó el documento anteriormente, no se le podrá asignar otra matrícula del s.m.n., y deberá tramitar un duplicado en la 7ª zona militar (orz) de su matrícula anterior, si no hubiere tramitado., se procederá a informarle los requisitos para tramitar por primera vez dicho documento. (Los requisitos deben estar a la vista de todo público que asista a la junta municipal de reclutamiento)
2. Recepción de documentos (requisitos para obtener su cartilla del s.m.n.) acta de nacimiento, curp, comprobante de domicilio, comprobante de estudios y 5 fotografías especiales para cartilla militar a blanco y negro
3. Una vez verificados todos los documentos y se encuentren en orden y coincidan con el interesado, se procederá a pegar la fotografía del conscripto en la base de la cartilla original, duplicado y triplicado, así mismo deberá plasmar su huella y firma en los espacios destinados para tal efecto, una vez concluido esto, se le otorgará una matrícula única del s.m.n.
4. Se llenará (maquina escribir) en la base de la cartilla, toda la información obtenida de los documentos del interesado, en los espacios en blanco de dicho documento, procurando no cometer errores a la hora del llenado de la misma, una vez terminado, se firmará por el operador y se remitirá al presidente de la junta municipal de reclutamiento (alcalde), para su firma correspondiente.
5. Una vez firmada la cartilla por el presidente de la junta municipal de reclutamiento (alcalde) se procederá a armar la cartilla de la sig. forma: original de la cartilla militar, hoja de anotaciones con matrícula, hoja de información y pasta.
6. Se hará una base de datos la cual llevará: matrícula, nombre, clase, curp, domicilio y grado máximo de estudios y se llevará un censo mensual de registrados en la junta municipal de reclutamiento, el cual deberá ser entregado en original y copia, debidamente sellado, todos los días 25 de cada mes a la 7ª Zona Militar (orz).
7. Se entregará la cartilla al conscripto y se le citará posteriormente para informarle de la fecha del sorteo del s.m.n (dicha fecha la asigna la 7ª Zona Militar, así como el número de bolas que se sortearán y quien será el representante militar en el sorteo, mediante oficio al presidente de la j.m.r.).

8. Ya enterado de la fecha del sorteo se le comunica el día y lugar donde se efectuara dicho evento a los conscriptos registrados durante el año en esta junta municipal de reclutamiento, mediante los medios de comunicación que se encuentren al alcance, (coordinándose con el Secretario del Ayuntamiento para asignar el lugar y los requerimientos para llevar a cabo dicho evento).
9. Después de efectuado el sorteo se deberá entregar a la 7ª Zona Militar en un plazo no mayor a 5 días hábiles los duplicados y triplicados de los conscriptos registrados durante el año, así también los listados correspondientes: listado anual de registrados durante el año, listado bola blanca, listado bola negra, listado de analfabetas registrados, cartillas inutilizadas (si las hubiere), así también el acta del sorteo firmada y sellada por las autoridades y representantes de los conscriptos de la clase que intervinieron en el sorteo.
10. El mes de diciembre, se elaborara el oficio dirigido a la 7ª Zona Militar, solicitando la cantidad de cartillas requeridas para registrar el próximo año a partir del mes de enero a la siguiente clase en registro, así también al personal anticipado y remisos.

Clase: personal que al momento de solicitar su cartilla militar tuviere 18 años o que dentro del año en curso cumpla la mayoría de edad (1 de enero al 31 de diciembre del año en curso).

Remiso: todo varón que sobrepase los 18 años de edad teniendo una edad límite de registro de 38 años de edad.

Anticipado: todo varón mayor de 16 años, pero menor de 18 y que no cumpla la mayoría de edad dentro del año en curso, deberá presentar un oficio expedido por la 7ª zona militar donde conste que es anticipado y se pueda registrar en la junta municipal de reclutamiento.

Fecha de Actualización: Enero 2016
Área Responsable: Oficina de Atención al Servicio Militar Nacional
Lic. Mateo A. Cantú González.
Información Contendida en el Manual de Organización y Procedimientos.